

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo de 1999, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—El Juez.—1.008.

JACA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca, procedimiento 266/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1998, páginas 19437 y 19438, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, en todas las fincas urbanas, donde dice: «Urbana sita en Jaca...», debe decir: «Urbana sita en Jasa...», y en todas las fincas rústicas, donde dice: «... del término municipal de Jaca, ...», debe decir: «... del término municipal de Jasa, ...».—63.444 CO.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 360/1992, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Pilar Pedreny Recolta y don Jaime Vidal Espinosa, en reclamación de 6.166.279 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes, en lotes separados:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle de la Rueda, número 18, y calle Mon Senyor Miquel Costos, número 9, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al folio 148 vuelto del tomo 1.151 del archivo, libro 38, finca número 661.

Tasada pericialmente en 3.770.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término de Calonge y paraje llamado «Las Comas» o «Puig Saper». La superficie es de 1 vesana, aproximadamente. Existe una pequeña construcción de aproximadamente 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, libro 86 de Calonge, al folio 240 del tomo 1.216 del archivo, finca número 3.044.

Tasada pericialmente en 7.034.538 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término de la villa de Calonge y paraje nombrado «Camp Navarro». La superficie es de 1 vesana, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, libro 70 de Calonge, al folio 230 del tomo 946 del archivo, finca número 2.807.

Tasada pericialmente en 4.534.538 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0360/92, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 15 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—1.016.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 325/1991, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva. Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Orihuela Martínez y don José María Orihuela García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017032591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 70 de la calle Pizarro, de Rociana del Condado, con una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la de don Antonio Soriano; por la izquierda, con la calle de La Rábida, y por el fondo con la de don Manuel Picón Hernández.

Valor de tasación: 5.112.482 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 4 de diciembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—1.012.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 414/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Santander, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Leonardo Incera Valle y Eurcón, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, el primero, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 17 de marzo de 1999; por segunda vez, el día 28 de abril de 1999, y por tercera vez, el día 26 de mayo de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 5.336.260 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017414/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda número 23. Piso cuarto, derecha, del portal número 7, de una casa en la calle General Sagardía, de Santoña. Está situada en la planta cuarta del edificio y mide 46 metros 37 deci-

metros cuadrados de superficie útil. Es del tipo B, y linda: Al este o frente, calle General Sagardía; oeste o fondo, con el resto no edificado del solar; al norte o derecha, vivienda número 22, y sur o izquierda, con escalera y la vivienda número 24. Se distribuye en cocina, comedor, tres habitaciones, lavadero, aseo, baño y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.099, libro 75, folio 20, finca número 6.600, inscripción número C.

En caso de que los días señalados para la celebración de la subasta sean festivos, se entienden que se practicarán al siguiente día hábil.

En caso de que los demandados no sean encontrados en el domicilio indicado en la demanda serán notificados a través del presente edicto.

Dado en Laredo a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—999.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.079/1989, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez del Castillo y supermercado La Bandera, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por el tipo que se indicará, la siguiente finca embargada:

Vivienda colectiva en la planta tercera, señalada con la letra E del edificio con entrada por la calle Olof Palme, número 13, barrio de Guanarteme, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Según certificación registral de fecha 11 de febrero de 1998, figura inscrita a nombre de don Francisco Rodríguez Castillo.

Datos registrales: Finca número 7.999, en el folio 90 de libro 85, tomo 1.093.

Su valor de tasación es de 17.209.242 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2-4*. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017107989 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—Ante mí, el Secretario.—1.004.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo J. Guerra Mújica y doña María Teresa Rodríguez Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 2. Vivienda sita en planta alta o segunda, ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle de Hernández Pérez, por donde le corresponde los números 24 y 22 de gobierno. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada a través del zaguán señalado con el número 22, escalera común en cuanto a la planta baja y hasta la primera meseta de acceso a las plantas altas en la calle de su situación; al norte o fondo, con casa de don Juan Hernández Quintana y de don Antonio Guerra Ramírez; al naciente o derecha, entrando, con casa de don José Mederos, y al poniente o izquierda, entrando, con la de herederos de don José Milán Martín. Ocupa una superficie de 241 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta vivienda un cuarto trastero de 1 metro 50 decímetros cuadrados, situado en el zaguán de entrada por su puerta izquierda, o sea, la parte inferior del primer tramo de escalera de acceso. Asimismo, el uso exclusivo o de la azotea del edificio que está sobre la misma, y que tiene la misma cabida y linderos que la vivienda de la cual forma parte integrante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de las Palmas de Gran Canaria, con el número de finca registral 12.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.589.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.054.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 428/1995, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Suárez, con domicilio en Valdeserrano, 6, Madrid; don Carlos Suárez Collado, con domicilio en Manuel González Martín, 40, 11-C, Las Palmas de Gran Canaria; doña Domitila Feito Pérez, con domicilio en Eolo, sin número, Telde, y don José Julio Suárez García, con domicilio en Eolo, sin número, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de abril de 1999, a las once horas.